

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El día 3 de marzo, la Fundación Víctimas del Terrorismo inició el proceso selectivo mencionado abriendo un plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria pública para la contratación de personal indefinido para el departamento de contabilidad y financiero.

Según lo establecido en las bases quinta y sexta de la convocatoria, publicada en la página web de la Fundación, el proceso selectivo se desarrolla en dos fases:

La primera, consistente en la acreditación de los requisitos exigibles y la valoración de los méritos alegados y acreditados por los candidatos, cuyo resultado se comunicó a los dichos candidatos y se publicó en la página web de la fundación el día 29 de abril de 2025.

La segunda, consistente en una entrevista personal con la Directora Gerente de la Fundación, se publicó y comunicó a los candidatos el día 8 de mayo de 2025 y se llevó a cabo los días 14 y 19 de mayo de 2025.

La base séptima de la convocatoria dispone que el órgano de selección elevará a la Directora Gerente de la Fundación una propuesta para proceder al nombramiento del candidato seleccionado basado en la relación ordenada, por puntuación de los candidatos aprobados y que, en el caso de que se produzca el desistimiento del candidato seleccionado, el órgano de Selección declarará desierto el puesto o bien propondrá nombrar al candidato que ocupe el siguiente puesto en la lista de ordenación de candidatos, siempre que esta posibilidad haya sido contemplada en la propuesta de valoración.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los miembros del órgano de Selección nombrados por Acuerdo de 19 de mayo de 2025, adoptado por el Presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo,

ACUERDAN

Primero. -Hacer públicos los resultados obtenidos por los candidatos que han superado el proceso selectivo, ordenados por orden decreciente, según puntuación final (la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso), que se reproducen en el Anexo que se adjunta.

Segundo. -Elevar a la directora Gerente de la Fundación propuesta para proceder al nombramiento y contratación de la candidatura que ha obtenido la puntuación final más alta en este proceso electivo, con DNI ****4450H

Tercero.- En caso de que se produzca desistimiento del candidato seleccionado, nombrar al candidato que ocupe el siguiente puesto en la lista de ordenación de candidatos.

En Madrid, a 19 de mayo de 2025

ANEXO

DNI	PUNTUACIÓN 1ª FASE	PUNTUACIÓN 2ª FASE	PUNTUACIÓN FINAL
****4450H	8	3	11
****2629K	7,75	3	10,75
****0109T	6,25	2,5	8,75